

Tratamiento: **Becas y ayudas al estudio**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

b) Fines del tratamiento

Soporte en procesos de trámite para concesión, denegación, gestión y recursos de becas o ayudas al estudio en Organismos públicos y becas de colaboración en la UAM.

c) Colectivos

Estudiantes matriculados en la Universidad Autónoma de Madrid que sean solicitantes de becas o ayudas al estudio y de sus familiares.

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail.

Características personales: Sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Circunstancias sociales y familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación.

Datos económico-financieros y de seguros: renta familiar, datos bancarios.

Categorías especiales de datos: datos de salud (sin inclusión de diagnósticos).

d) Categoría destinatarios

Dirección General de Universidades

Ministerio de Economía y Hacienda
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Otros órganos de la Administración General del Estado
Otros órganos de la Comunidad de Madrid
Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales

e) Transferencia Internacional de datos

No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Plazo de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria

Dir. Postal: Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco Edif. Plaza Mayor. c/ Einstein, nº 5, Isla B - 28049, Madrid.

Teléfono: 91.497.5000

Correo elect.: seccion.acceso@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es